



RESOLUCION DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

N° 454 -2019-GRJ/ORAF

Huancayo,

26 DIC. 2019

EL DIRECTOR DE LA OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN:

VISTO:

La Solicitud S/N de fecha 07 de octubre del 2019, que tiene como referente a los trabajadores contratados permanentes (reincorporados por mandato judicial) que solicitan el pago del beneficio por vacaciones equivalente a una remuneración básica y el Informe Técnico N° 0150-2019-GRJ/ORAF/ORH de fecha 08 de diciembre del 2019.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 1° del DU N° 105-2001 de fecha 30 de agosto del 2001 se fija la Remuneración Básica a partir del 1° de setiembre del año 2001, en cincuenta soles (S/.50.00), para los servidores públicos sujetos al régimen laboral del DL 276, cuyos ingresos mensuales en razón de su vínculo laboral, incluyéndose Incentivos, entrega, programas o actividades de bienestar que se les otorguen a través del CAFAE del pliego, sean menores o igual a S/. 1,250.00 soles.

Que, según el artículo 16° del Decreto Supremo N° 028-89-PCM los funcionarios y servidores públicos comprendidos en el presente Decreto Supremo percibirán a partir del Ejercicio Final 1989 un beneficio adicional por vacaciones equivalente a una remuneración básica; salvo que por norma expresa perciban beneficio similar, en cuyo caso optarán por el que les sea más favorable. La remuneración básica a que se refiere el acápite anterior es aquella que le corresponda por aplicación de las escalas aprobadas en el Artículo 5 del presente Decreto Supremo y su aplicación está referida al período vacacional del año en curso.

Que, los trabajadores: Flores Yance Brianna Irene, Samaniego Castro Jeny Noemí, Campos Pimentel Luis Alberto, Cajahuaman Gutiérrez Celia Luz, Tinoco Ramirez Nanda Devi, Quispe Fernández Percy, Pariona Arauco Héctor Augusto, Apaza Velásquez Luz Gladis, Vivanco Manrique María Elena Del Rosario, Gómez Pomachagua Lucy Carmen, Soto Camasca Walter, Román Balbín Grover Tito, Puente Monteblanco Zoila Marisol y Caparachin Espinoza Emilia, Godoy Huaroc Lucy Rosa, tienen la condición de Contratados Permanentes, por lo que en la Planilla Mensual de pagos se incluye dos conceptos remunerativos, estos son: 052.

ORAF				
DOC. Nº	3975244			
EXP. Nº.	2543285			





Remuneración Imponible que incluye entre otros: la Remuneración Básica fijada por el Decreto Supremo N° 028-89-PCM y Decreto de Urgencia N° 105-2001 y 053. Remuneración No imponible; así mismo los trabajadores Mitterhofer Rubianes Pablo Adolfo y Arboleda Gálvez Luisa del Pilar, tienen la condición de reincorporados por sentencia judicial y se les paga en la Planilla de Reemplazo teniendo una remuneración básica de S/. 50.00 soles de acuerdo al Decreto de Urgencia 105-2001 y se encuentran dentro de los alcances del artículo 16° Decreto Supremo N° 028-89-PCM, además de acuerdo al análisis es procedente el beneficio adicional de vacaciones de acuerdo al Decreto Supremo N° 028-89-PCM, vertido en el Informe Técnico N° 150-2019-GRJ/ORAF/ORH.

Estando a lo informado y contando con la visacion de la Sub Dirección de Recursos Humanos, y

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 30057 – Ley del Servicio Civil, el Decreto Supremo N° 040-2014-PCM – Reglamento de la Ley N° 30057, así como la Resolución Ejecutiva Regional N° 006-2019-GR-JUNIN/GR y demás primas legales conexas;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO - DECLARAR, procedente el pago de beneficio de vacaciones equivalente a una remuneración básica de acuerdo al Decreto Supremo N° 028-89-PCM, para los trabajadores contratados permanentes y trabajadores contratados por reemplazo, de acuerdo a lo siguiente:

N°	CONTRATADOS PERMANENTES	MONTO
1	Apaza Velásquez Luz Gladis	250.00
2	Cajahuaman Gutiérrez Celia Luz	250.00
3	Campos Pimentel Luis Alberto	250.00
4	Caparachin Espinoza Emilia	250.00
5	Godoy Huaroc Lucy Rosa	250.00
6	Flores Yance Brianna Irene	250.00
7	Górnez Pomachagua Lucy Carmen	250.00
8	Pariona Arauco Héctor Augusto	250.00
9	Puente Monteblanco Zoila Marisol	250.00
10	Quispe Fernández Percy	250.00
11	Román Balbín Grover Tito	250.00
12	Samaniego Castro Jeny Noemí	250.00
13	Soto Camasca Walter	250.00
14	Tinoco Ramirez Nanda Devi	250.00
15	Vivanco Manrique María Elena Del Rosario	250.00
1 11 -	Total:	2 750 00

Total: 3,750.00





N°	CONTRATADOS POR REEMPLAZO	MONTO
1	Arboleda Gálvez Luisa del Pilar	550.00
2	Mitterhofer Rubianes Pablo Adolfo	650.00

Total: 1,200.00

ARTICULO SEGUNDO.- AFECTAR, el egreso que origine la presente a las cadenas presupuestales siguientes:

Personal Contratado Permanente.-

-	Fuente de Financiamiento	: Recursos Ordinarios
-	Meta	: 0055
-	Función	: 03
-	División Funcional	: 006
-	Especifica de Gasto	: 2.1.1.1.3
-	Total	: S/. 3,750.00

Personal Contratado por Reemplazo.-

-	Fuente de Financiamiento	: Recursos Ordinarios
-	Meta	: 0055
-	Función	: 03
-	División Funcional	: 006
-	Especifica de Gasto	: 2.1.1.1.1.2
-	Total	: S/. 1,200.00

ARTICULO TERCERO - TRANSCRIBIR, la presente Resolución a los órganos internos del Gobierno Regional Junín, legajo de personal e interesados.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MBA/CPC/ Luis Alberto Salvatierra Rodríguez Director Regional de Administración y Finanzas GOBIERNO REGIONAL JUNÍN GOBIERNO REGIONAL JUNIN Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO.

26 DIC 2019

Abog. Helen S. Díaz Herrera SECRETARIA GENERAL

SOS SECURIOS THE S

LASR/cagh